

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADG		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Cambiros de hoy		
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (12 Agosto de 1919) Al contado.		0/0		Fechas	0/0	ACCIONES		Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado 0/0	0/0
17-11-922	70,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,55	10-11-922	583,00	Banco de España.....	500			583,00		
17-11-922	70,60	> E, de 25.000 > >	70,60 y 55	17-11-922	249,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos...	500			249,50		
17-11-922	70,55	> D, de 12.500 > >	70,60, 55 y 60	15-11-922	290,00	Banco Hipotecario de España...	500					
17-11-922	70,60	> C, de 5.000 > >	70,60 y 55	7-8-922	90,00	Banco de Castilla.....	250					
17-11-922	70,55	> B, de 2.500 > >	70,60	14-11-922	19,50	Banco Hispano-American...	500					
17-11-922	70,60	> A, de 500 > >	71,00	15-11-922	139,00	Banco Español de Crédito.....	250					
17-11-922	71,25	> G, de 100 > >	71,25	17-11-922	304,0	Unión Española de Explosivos...	100					
17-11-922	71,25	> H, de 200 > >	71,25	16-11-922	57,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Preferentes...	500					
17-11-922	70,70	En series diferentes.....		17-11-922	27,50	carera Española... Ordinarias..	500					
				28-10-922	91,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
				17-11-922	344,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475					
				16-11-922	343,75	Idem Norte de España.....	465					
				17-11-922	232,00	B.º Español del Río de la Plata...	100 pesos					
						CALIFICACIONES						
						Interés anual por 100.						
17-11-922	86,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	87,00 y 86,95			Bonos del Banco de España....	500	4				
17-11-922	86,80	> E, de 12.000 > >	86,95			Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5				
17-11-922	86,80	> D, de 6.000 > >	87,25	17-11-922	357,00	Idem id. id.....	500	6				
16-11-922	87,00	> C, de 4.000 > >	87,25	17-11-922	87,90	Idem id. id.....	500	7				
17-11-922	87,00	> B, de 2.000 > >	87,25	17-11-922	99,95	Idem id. id.....	500	8				
17-11-922	87,00	> A, de 1.000 > >	87,25	17-11-922	108,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	9				
17-11-922	87,00	> G, de 100 > >	87,25	6-11-922	75,20	F. C. M. Z. A., V- alladolid a Ariza.....	500	10				
17-11-922	87,00	> H, de 200 > >	87,25	13-11-922	90,25	Serie A: > B.º 7-11-922	500	11				
7-11-922	87,25	En series diferentes.....		7-11-922	75,50		500	12				
				13-10-922	68,75	1.ª serie.	500	13				
				24-5-922	61,00	2.ª serie.	500	14				
				26-6-922	58,25	Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	15				
				18-6-921	63,00	Enero 1905.....	600	16				
				18-11-920	52,00	3.ª serie.	500	17				
				9-1-922	62,25							
						Ayuntamiento de Madrid						
						Obligaciones.....	500					
						Exploraciones del Interior.....	500					
						Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500					
						Idem id. 1918.....	500					
						Cédulas del Ensanche.....	500					
						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
						4 por 100 perpetuo al contado.....	492,700					
						Idem fin corriente.....	2					
						Idem fin próximo.....	2					
						4 por 100 amortizable.....	25,000					
						5 por 100 amortizable.....	90,000					
						Acciones del Banco de España.....	14,000					
						Idem del Banco Hipotecario.....	2					
						Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,000					
						Azucarera.—Preferentes	17,500					
						Idem.—Ordinarias	2					
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	41,000					
						J. A. M. al 6 %.....	85,500					
						CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO						
						París, a la vista, cheque, 200.000 francos a						
						46,10 pesetas por 100 francos.						
						Londres, a la vista cheque, 1.000 libras a						
						29,30 pesetas cada una.—2.000 a 29,29.						
						Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars						
						a 6,61 pesetas cada uno.						

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a Carrera de Patología y Clínica quirúrgicas, Operaciones y Anatomía topográfica y Obstetricia vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Los señores opositores a la mencionada Cátedra, se servirán confirmar el día 4 del próximo mes de Diciembre, a las diez y media de la mañana, a la Escuela de Veterinaria de esta Corte, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio, y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente, ni aleguen y justifiquen, con prueba bastante, la juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse a tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de Oposiciones a Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el de su presentación, ante el Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el Questionario en la Secretaría de dicha Escuela de Veterinaria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 16 de Noviembre de 1922.
El Presidente del Tribunal, Jesús Sarabia.

P—16473

Madrid, 14 de Noviembre de 1922.—
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1794

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES

El día 4 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, se dará principio a las oposiciones para proveer la plaza de Ayudante de la Sección de Geología vacante en este Museo, con arreglo a lo dispuesto en el anuncio de convocatoria publicado en la GACETA DE MADRID de 7 de Septiembre último.

Los señores opositores tendrán a su disposición el Cuestionario respectivo desde ocho días antes al indicado para dar comienzo a las oposiciones en la Secretaría del mismo Museo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público en general.

Madrid, 18 de Noviembre de 1922.
El Director, Ignacio Bolívar.

P—10497

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 31 de Agosto último, se anuncia a concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar numerario de la Sección de vulgarización para adultos, dotada con el sueldo o gratificación anual de 1.500 pesetas.

Los aspirantes deberán tener cumplida la edad de veintiún años, y dirigirán las solicitudes al ilustrísimo Sr. Director de la Escuela, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID acompañadas de los justificantes que acrediten sus méritos y servicios.

Para optar a esta plaza será indispensable estar en posesión del título de Perito Mercantil.

El Claustro se reserva la facultad de hacer uso de la autorización que le concede el artículo 38 del mencionado Real decreto, para exigir a los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el ejercicio del cargo.

Sevilla, 20 de Octubre de 1922.—
El Director, Luis Alcalde.

P—10479

AGENCIA EJECUTIVA DE VIGO

D. Jesús Italiani Fernández, Agente ejecutivo auxiliar del Excmo. Ayuntamiento de Vigo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débito del arbitrio sobre solares, correspondiente a los años de 1918, 1919, 1920-21 y 1921-22, se encuentra comprendida la deudora doña Anfonía Carreras Irasorri, sin que conste tenga en esta localidad persona que la represente, por la que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de la misma que en cumplimiento de providencia dictada en el susodicho expediente, se embargó como perteneciente a la indicada deudora la siguiente finca, sita en esta ciudad.

Séptima parte proindiviso, equivalente a 42 metros 81 decímetros cuadrados, del solar señalado con el número 95 de la fila tercera, manzana número 9 del segundo plano de los terrenos del Malecón y Cuadros del Relleno de esta ciudad, que en total mide 299 metros y 77 decímetros cuadrados: de marca: por el Sur, calle de la Victoria, que le separa de la actual Albereda; de rocha o Este, casa de doña María G. de Freire, antes patio y solar número 96 de D. Ventura Gallego; izquierda u Oeste, finca de D. Marcelino Parreras Vieta, antes número 94 del mismo cuadro; espaldia o Norte, patio de dicha doña María G. de Freire y casa de doña María González Quirós, y que con fecha 2 del mes actual he dictado la siguiente:

"Providencia.—No habiendo satisfecho la deudora doña Antonia Carreras Irasorri, en ignorado paradero, su desembolso con la Hacienda municipal de Vigo ni podido realizar el mismo en los bienes inmuebles y servientes, seguidamente dispuesto en el artículo 68, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a la citada deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 del próximo mes de Diciembre, a las once horas, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasa.

Notifíquese esta providencia a la deudora y acreedor hipotecario en su caso y anómalo al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y sitios públicos del distrito.

Así, pues, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con los testigos designados por el mismo, y se inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID para que surta los correspondientes efectos.

Vigo, 9 de Noviembre de 1922.—
Agente ejecutivo, Jesús Italiani Fernández.

P—10496

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FALSET

D. Manuel Martínez y Alvarez, Recaudador ejecutivo auxiliar de Hacienda en la zona de Falset.

Hago saber: Que se instruye expediente individual de apremio por el concepto de impuesto de derechos reales, correspondiente al año actual, contra D. Mariano Magrini Compte, como legatario de doña María de Magrini Pujol, en el cual ha recaído la siguiente providencia.

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíqueseles esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y como quiera que el deudor D. Mariano Magrini Compte, contra quien se sigue el expediente, resulta ser de ignorado paradero, y se halla en descubierto por la cantidad de 10.569,55 pesetas, se expide el presente para su fijación al público en la tabilla de edictos de esta localidad e inserción en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, insertándose además en la GACETA DE MADRID.

Falso. 31 de Octubre de 1922.—El Recaudador ejecutivo, Manuel Menéndez y Alvarez. —P—10241

RECAUDACION DE CONSECUENCIAS DE LA ZONA DE JIJONA

D. José Romero Ródenas, Recaudador Ejecutivo de Hacienda en la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruye en esta Agencia contra D. Vicente Aracil Sito, de ignorado paradero, por débitos de contribución rústica, urbana y utilidades, correspondiente a los años de 1911 al 1919-20, ambos inclusive, con esta fecha se ha procedido al embargo y señalamiento de las fincas siguientes:

Un terreno situado en la calle de Alfonso XIII. de esta ciudad, cuya superficie es de 97 metros y 92 centímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Alfonso XIII; por la derecha saliendo, con casa de la Sociedad El Trabajo; por la izquierda, con tierras de D. Vicente Aracil, y por la espalda, con huerto de D. José Samper y del Sr. Aracil.

Una porción de terreno de 24 áreas y 68 centímetros, situado en este término, partida de los huertos o Almorag, que linda: por Norte, con carretera de Alfonso a Játiva; Este, con río de Cos-96; Sur, con D. Manuel Sorvent, y Oeste, con D. Andrés Cardona.

Y como quiera que se desconoce el paradero del indicado deudor, se le notifica el anterior embargo por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID con arreglo a lo ordenado en la Instrucción

Jijona, 14 de Septiembre de 1922.—
El Recaudador, José Romero Ródenas.
P—9774

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MURCIA

Rústica.—4º trimestre de 1921-22.

Don Francisco Guijarro Waflar, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda, por el concepto trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado, con fecha 12 de Abril, la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la presente providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente Edicto al objeto de que dicho proveido pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Antonio Pina, 1,78 pesetas.
Antonio Martínez, 1,78.
Antonio Cerezo Gómez, 3,67.
Antonio García Buendía, 3,56.
Antonio Rubio, 1,78.
Antonio Vidal, 3,62.
Concepción María, 4,14.
Diego Marín, 1,66.
Francisco Cerezo, 3,55.
Francisco Sánchez, 7,99.
Francisco Sánchez, 5,45.
Francisco Ródenas, 5,33.
Francisco Pérez Gálvez, 3,85.
Francisco Ródenas, 3,02.
Ginés Lucas, 6,82.
Hilario Zaragoza, 4,58.
Juan Lozano, 3,55.
José Antonio Jover Mateo, 7,98.
José Martínez González, 8,81.
Juan Lozano, 6,50.
José Ródenas, 11,84.
José Mateu, 1,96.
Josefa Vallclos, 12,90.
Mariano Muñoz, 9,94.
Miguel Escudero, 4,56.
Pedro Morales, 3,43.
Pedro Antonio Hernández, 2,95.
Salvador Cerezo, 5,69.
Salvador Martínez, 3,08.
Antonio Gómez Alarcón, 2,26.
Andrés González Sabater, 7,99.

Antonio Pardo Ros, 10,66.
Antonio y Miguel Boldán Pérez, 1,66.
Antonio Martínez Ros, 8,87.
Antonio Madrona Martínez, 3,85.
Antonio Alarcón Rubio, 7,81.
Antonio Hernández Molina, 2,66.
Andrés Valero Rabadán, 6,62.
Antonio Peñalver Gomariz, 4,62.
Antonio García Bernal, 1,78.
Blas Sánchez Sabater, 2,37.
Benito Ortigosa Marroquí, 2,72.
Bartolomé Gil Caravaca, 3,68.
Cristóbal Herrero Celdrán, 7,60.
Dolores Martínez Pellicer, 4,74.
Encarnación Martínez García, 4,62.
Francisco Peñalver Buendía, 5,91.
Francisco Muñoz Muñoz, 3,53.
Francisco Alarcón, 7,10.
El mismo, 4,44.
Francisco Sánchez Soria, 3,55.
Francisco Sánchez, 2,13.
Francisco Caravaca Toledo, 2,13.
Francisco Tomás Egea, 4,44.
Francisco Sánchez Cuevas, 14,55.
Francisco Rabadán Hernández, 2,87.
Francisco Muñoz Caravaca, 1,54.
Francisco Alarcón García, 2,06.
Fernando Velasco Baeza, 4,14.
Gregorio Sabater Alarcón, 12,55.
Ginés Valverde, 3,32.
Herederos de Francisco Muñoz, 1,78.
Isabel Pérez, 4,44.
José Alegría Gómez, 3,25.
Joaquín Valverde Sánchez, 11,55.
Juan Pedro Caravaca, 5,33.
José Lozano Franco, 2,95.
Juan Martínez Sánchez, 11,31.
José Zamora Aragón, 2,25.
Juan Muñoz Sánchez, 2,90.
José Redondo Cermeño, 5,68.
José Valverde Sánchez, 4,74.
Juan Lorenzo (a) el Fraile, 3,55.
José Muñoz Alarcón, 6,09.
José Zapata Molina, 15,66.
Juan Martínez Martínez, 2,95.
José Gómez Osfe, 2,43.
Juan Sabater Muñoz, 2,07.
Juan Cuevas, 4,14.
José Alcántara Fuentes, 5,33.
Juan Alcántara Guirao, 7,98.
Juan Sánchez Bastida, 4,20.
José Antonio Ruiz Vigo, 7,16.
Juan Antonio Martínez, 5,45.
José Hidalgo Hernández, 13,26.
Juan Alarcón García, 4,50.
Mañas Franco, 4,74.
Mariano Muñoz García, 5,68.
María Sánchez Velasco, 5,33.
Mariano Valverde Sabater, 6,26.
Marieno Cárcel, 5,33.
Miguel Sánchez Pérez, 2,66.
Manuel López García, 5,91.
Pedro Molero, 2,12.
Rafael Sabateil Ros, 1,36.
Salvador Muñoz Pujante, 2,37.
Teresa Cánovas (viuda), 2,37.
Viuda de Antonio Romero, 1,66.
Vicente Muñoz Fuentes, 2,84.
Antonio Martínez García, 5,45.
Antonio Alarcón, 5,68.
Antonio Pérez Menchón, 3,61.
Antonio Sánchez Munuera, 8,56.
Antonio Sánchez Borja, 5,68.
Antonio Alarcón Valverde, 4,86.
Antonio Cárcel Valverde, 7,46.
Antonio Melgar Munuera, 4,56.
Bernabé García, 4,56.
Pío Martínez Martínez, 3,61.
Ciriaco Melgar Martínez, 3,32.
Domingo Gómez Aragón, 1,66.
Diego García Gómez, 4,20.
Evaristo Fernández y Hermosa.
Francisco Castillo, 1,24.

Francisco Méndez Muñoz, 2,37.
Fermín Espín, 5,28.
Francisco Mendoza, 8,65.
Francisco Alarcón Aguilera, 5,05.
Francisco Martínez Martínez, 7,22.
Francisco Caravaca Munuera, 3,61.
Francisco Nicolás Nicolás, 1,78.
Francisco Martín Martín (menor), 50 pesetas.
Francisco Valverde Toledo, 10,36.
José García Muñoz, 3,97.
José Morales, 8,40.
Juan Muñoz Sánchez, 10,25.
Juan Cuello García, 11,55.
José Cánovas Garrigós, 5,16.
Juan Sánchez, 7,98.
Juan López Campos, 2,95.
José González Noguera, 4,26.
Juan Pedro Muñoz, 2,06.
José Romero, 3,61.
Juan López Megías, 5,62.
José Poveda Bermejo, 3,32.
José Hernández García, 5,91.
José Hernández Murcia, 5,91.
Juan Antonio Cuello García, 4,15.
José García Murero, 6,50.
José Bermejo Gómez, 9,17.
José Romero Personal, 4,50.
Josefa Muñoz Martínez, 4,80.
Juan López Muñoz, 4,92.
José María Ibáñez Soler, 7,69.
Julian Moreno Nicolás, 3,61.
José Martínez Velasco, 6,62.
Josefa Aguilar Rabadán, 5,33.
José Fuentes Bravo, 8,88.
José Alarcón Romero, 11,55.
Miguel Cánovas López, 2,13.
María Valverde Cuello, 2,66.
María Sabater, 5,33.
María Molina Toledo, 8,34.
Miguel Serna Cuevas, 5,10.
Miguel Serna Cuello, 3,32.
Nicolás González Buendía, 8,28.
Patricio Cano, 6,62.
Pedro Hernández Castaño, 5,68.
Viuda de Juan Pedro Martínez, 7,98.
Antonio Sarriá Guillén, 7,10.
Antonio Campillo, 7,40.
Antonio Melgar Ferrer, 6,80.
Antonio Espejo Navarro, 12,72.
Antonio Martínez Martínez, 2,95.
Antonio Martínez (su viuda), 4,50.
Antonio Andújar Soto, 2,07.
Antonio Campillo Ruiz, 1,78.
Antonio Molina, 11.
Benito Martínez, 3,22.
Cornelio Montesinos Martínez, 4,20.
Dolores Alarcón, 4,20.
Fernando Gómez Martínez, 5,45.
Francisco Esteban López, 8,70.
Francisco Díaz, 4,20.
Francisco Campillo Espinosa, 7,27.
Fernando Laorden, 5,44.
Francisco Escobar Bernal, 2,72.
Francisco Aracil García, 3,55.
Francisco Andújar Campillo, 3,90.
Juan González Laure, 7,75.
Joaquín Cánovas Alvarez, 6,03.
José Valera, 2,37.
José Martínez López, 4,44.
José Reyes, 5,62.
Juan Alcaraz, 6,86.
José Sánchez Guillamón, 3,55.
Jaime Antón, 3,02.
Juan García Capel, 2,13.
Juan Martínez Campillo, 2,37.
José Olimos Gil, 13,08.
Juan Alcaraz Campillo, 6,44.
José Martínez, 10,12.
José Campillo Martínez, 5,39.
José López Martínez, 4,98.
José López Martínez, 4,98.
Juan Ruiz Melgar, 3,02.

José Sánchez Gil, 12,13.
José Antonio Ballester, 5,10.
José Abellán Campillo, 3,69.
Juan José Peñaranda, 10,42.
Josefa Torar Guerrero, 7,75.
Juan González Pérez, 4,74.
Juan Lorente Sánchez, 5,39.
Juan Martínez Ortúñoz, 6,86.
Juan Esteban Martínez, 2,43.
Juan García Caudel, 9,76.
Juan Martínez García, 10,66.
Miguel Lajará, 4,50.
Miguel Zalra, 3,02.
Manuel Muñoz Martínez, 7,69.
María Belmonte, 1,78.
Manuel García Alcazar, 1,78..
Pedro Sánchez Antolinos, 4,74.
Ramón Morán Climent, 2,95.
Rafael Sánchez Aguilar, 9,17.
Tiburcio Salinas, 5,78.
Tomás Muñoz Paredes, 3,26.
Teresa Caudel Campillo, 4,74.
Vicente Antón Pastor, 7,69.
Antonia Martínez (viuda), 2,66.
Braulio Plaza Pérez, 2,72.
Francisco Hernández Egea, 1,54.
Francisco Hernández Riquelme, 2,95.
Juan Clemente Fenor, 1,73.
José Valentín Nicolás, 2,95.
José Ruiz Martínez, 1,54.
Antonio Martínez, 15,49.
Antonio Liza, 19,95.
Antonio Pascual, 5,91.
Antonio Hernández Guirao, 6,80.
Antonio Botía García, 8,40.
Concepción Serrano Abad, 4,02.
Dolores Gómez Díaz, 15,96.
Francisco Valliente, 3,32.
Francisco Perea Pascual, 4,74.
Francisco Esteban Pérez, 9,17.
José Martínez, 1,96.
José Esteve Martínez, 17,15.
José Gómez Manzanera, 1,96.
José López Pina, 5,91.
Juan Antonio Sánchez Noguera, 1,66.
José María Ros Ródenas, 5,91.
Joaquín Moñino Pina, 4,44.
Juan Jiménez Alarcón, 9,16.
José Botía García, 10,06.
Juan Espinosa Martínez, 2,37.
Manuel Ros, 2,66.
Matías González, 7,40.
Manuel Ros Sánchez, 4,14.
Manuel Roca Hernández, 3,32.
Miguel Riquelme Martínez, 5,10.
Pedro Antonio Martínez Díaz, 5,10.
Pascual José García Gil, 12,12.
Salvador Cerezo Martínez, 6,20.
Santos Alba, 3,67.
Tomás Alba, 2,07.
Trinidad Copel Navarro, 7,10.
Alfonso Alcaraz, 2,84.
Antonio García Sánchez, 3,26.
Antonio López, 3,35.
Andrés Ruiz, 1,54.
Antonio Ródenas, 1,66.
Antonio Gómez Hernández, 1,96.
Antonio Martínez Rabadán, 2,90.
Antonio Noguera, 9,41.
Carmen Vicente Mateos, 3,55.
Catalina Cerezo Vázquez, 7,40.
Diego García García, 3,55.
Francisco Díaz Gómez, 4,44.
Francisco Tomás Gambín, 2,37.
Francisco Díaz Martínez, 2,54.
Francisco Lorente Sánchez, 3,85.
Herederos de Jesús Gómez, 2,25.
José Gómez Vázquez, 2,54.
Juan Guillén López, 3,26.
Juan Pedro Gómez, 3,67.
José Hernández Rabadán, 2,20.
José Díaz Ros, 2,12.

Juan Jiménez Martínez, 2,25.
Juan Díaz Ros, 2,15.
Josefa Gómez Rabadán, 1,90.
José María Martínez Gómez, 2,43.
Juan López Hernández, 3,55.
José Vera Vallejos, 2,06.
Joaquín Manzanera Castaño, 5,32.
Juan Pascual Vicente, 4,14.
Juan Vicente, 5,50.
José Gómez García, 1,84.
Joaquín Martínez, 8,64.
Juan Antonio Martínez Gómez, 6,09.
Juan Martínez Hernández, 4,44.
Juan de la Cruz Hernández, 4,74.
Juan Antonio López Nicolás, 12,14.
Luis Ignacio Martínez Gómez, 9,77.
María García González, 3,73.
Mariano García Hernández, 8,88.
Miguel García Paco, 10,54.
Pedro García Rubio, 6,80.
Pedro Botía Martínez, 1,84.
Pascual Alegria Gil, 5,91.
Sebastián Ruiz Hernández, 14,42.
Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente Edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia, 22 de Mayo de 1922.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.
P—8103

Urbana.—4º trimestre de 1921-22.

Don Francisco Guijarro Waflar, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda, por el concepto trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado, con fecha 12 de Abril, la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la presente providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente Edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Elena Díaz, 1.61.
 Alfonso García, 2.50.
 Vicente Pérez, 1.72.
 Rafael Cánovas Garrigas, 1.84.
 Cristóbal López Muñoz, 2.50.
 José López Gambín, 1.67.
 José Muñoz Olmos, 1.67.
 Francisco Molina Martínez, 8.34.
 Cayetano Ortega Peñalver, 1.66.
 José Peñarrubia González, 1.67.
 Dolores Pérez Albarraín, 1.67.
 José López Tomás, 1.50.
 Viuda de Juan Muñoz González, 1.67.
 Carmen Ayala Romero, 2.33.
 Juan Barceló Laorden, 2.50.
 Juan García Martínez, 2.00.
 Francisco Sax Vidal, 4.17.
 Juan Serna Moreno, 1.50.
 Cayetano Sax Vidal, 2.00.
 Remedios Pastor Soto, 1.67.
 Antonio Valverde Martínez, 2.50.
 Francisco Jiménez Ros, 5.00.
 Paula Saura Sánchez, 2.00.
 María Roca Larrosa, 1.84.
 Miguel Martínez, 2.67.
 Enrique Capel Sánchez, 2.11.
 Diego Hernández, 1.67.
 Nicolás Martínez Meseguer, 2.50.
 Antonio Ruiz Vives, 2.50.
 José García, 2.50.
 Josefina Cascales, 1.50.
 Jesús Torres, 1.56.
 Antonio Jiménez, 1.56.
 José Botías Hernández, 1.50.
 Antonio Castaño Alcaína, 1.50.
 Pedro Cano García, 1.67.
 Francisco Martínez Lihares, 1.61.
 Francisco Martínez Linares, 1.50.
 Francisco Vicente Ruiz, 1.50.
 José Gomariz, 2.00.
 Antonio Loreto Gómez, 2.67.
 Francisco Vicente Ruiz, 1.84.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente Edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia, 22 de Mayo de 1922.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

P—S102

Rústica.—4.º trimestre de 1921-22.

Don Francisco Guijarro Waflar, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda, por el concepto trimestre y pueblo arryba expresados, se ha dictado, con fecha 12 de Abril, la siguiente:

“Procedencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes fallecidos en la anterior relación.

Notifiquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de

veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia, on la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente Edicto al objeto de que dicho proveido pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Antonio Bernabé, 6.80.
 Antonio Almansa Rosique, 7.70.
 Antonio Martínez, 2.37.
 Antonio García Jara, 3.85.
 Antonio Rueda Cuevas, 1.78.
 Antonio Navarro Arenas, 6.92.
 Antonio Ródenas, 4.74.
 Antonio Pardo, 2.08.
 Antonio Gomariz, 4.02.
 Antonio Navarro, 4.86.
 Antonio Caravaca, 4.38.
 Antonio Verdú, 1.78.
 Antonio Rodríguez, 1.54.
 Antonio García Belmonte, 5.04.
 Antonio Alcolea Sánchez, 2.07.
 Agustín Espín Frutos, 4.44.
 Antonio López Bastida, 4.14.
 Antonio Ferrer Gómez, 2.07.
 Antonio González Sánchez, 2.37.
 Antonio Jara, 4.20.
 Antonio Caravaca Abellán, 2.66.
 Antonio Vivancos, 4.44.
 Antonio Navarro López, 3.14.
 Antonio Climo Soto, 2.85.
 Antonio Martínez, 3.36.
 Blas Molero, 1.78.
 Diego Robles García, 1.96.
 Francisco Romero, 3.67.
 Francisco Gálvez, 4.26.
 Francisco Roca, 3.61.
 Francisco Martínez, 2.07.
 Francisco Párraga Soto, 3.91.
 Francisco Sánchez Díaz, 4.44.
 Francisco Martínez González, 3.02.
 Francisco Caravaca Espín, 3.61.
 Francisco García Ayllón, 2.66.
 Francisco Pérez González, 2.07.
 Francisco Melgar Carreño, 3.85.
 Francisco Alcaraz Bazán, 1.78.
 Francisco López Hernández, 1.78.
 Francisco Melgar Martínez, 4.21.
 Francisco Nicolás Olivares, 3.26.
 Francisco Alarcón Martínez, 2.49.
 Ginés Vivancos García, 2.07.
 Jerónimo López Martínez, 3.85.
 Isidro Carrón Campillo, 2.05.
 Isidro Carrón Romero, 2.37.
 Isidro López Pérez, 3.26.
 Juan Antonio Flores, 2.07.
 Juan García, 3.26.
 Juan Pérez Valverde, 3.85.
 José Navarro, 5.81.
 José García Hernández, 1.68.
 José Caravaca, 4.93.
 José Bernabé Cascales, 3.26.
 Juan Bustista Pérez, 1.74.
 Joaquín Martínez Abellán, 5.82.
 Juan Antonio Mengud Bocal, 3.82.
 José Rubio Moreda, 3.53.
 Juan García Alcaraz, 3.28.
 José Pérez López, 1.78.
 José Espín Martínez, 7.98.
 José Ruiz Hernández, 5.04.
 José Valero Alcaraz, 1.88.
 Josefa Bernal Bravo, 4.44.
 José Alcaraz Muñoz, 4.15.
 José Gil Rocamora, 3.85.
 José Lucas Martínez, 4.15.
 Julio Tomás Carrón, 7.10.
 Juan Bernal López, 6.50.
 Manuel González Ayllón, 2.95.
 Manuel Antón Pastor, 2.08.
 Miguel Marín Carrillo, 4.270.
 Manuel Nicolás Carrón, 4.74.
 Patricio Cano Muñoz, 2.37.
 Patricio García Pérez, 1.78.
 Pedro José Guirao Cuenca, 2.87.
 Pedro Escobar Cuevas, 4.56.
 Pedro García Martínez, 2.49.
 Ramón Manrique Castillo, 4.15.
 Sebastián Bastida García, 6.21.
 Santiago Antón Alcaraz, 4.44.
 Viuda de Francisco Martínez Hernández, 5.68.
 Viuda de José Pellicer, 4.74.
 Antonio García Meseguer (menor), 3.73.
 Antonio López Ruiz, 4.74.
 Antonio Jiménez, 4.14.
 Antonio García Esteban, 3.67.
 Antonio Hernández Martínez, 3.73.
 Antonio Guillamón, 1.93.
 Antonia Meseguer (viuda), 15.14.
 Antonio Martínez Hernández, 3.48.
 Pedro Valler Rabadán, 5.33.
 Antonio Martínez, 5.10.
 Antonio Guerrero Egea, 1.72.
 Antonio Hernández García, 7.69.
 Carmen Gallego, 5.68.
 Dolores Alarcón López, 2.78.
 Francisco Flores López, 2.95.
 Francisco Olmo, 1.78.
 Fernando Morcillo, 5.91.
 Fernando Hernández Martínez, 3.28.
 Francisco García Pérez, 3.85.
 Juan Romero, 4.74.
 Juan Martínez Rabadán, 2.07.
 José Segorbe, 4.15.
 José Gaspar Ruiz, 3.26.
 Josefina Robles, 7.69.
 Joaquín Gómez, 5.04.
 Juan Alemán Flores, 2.07.
 José Olmos García, 3.26.
 José María Tomás Manzanera, 1.54.
 José Antonio Andújar, 1.78.
 Juan Antonio Muñoz, 1.60..
 José Hernández Rabadán, 2.66.
 José Herrero, 3.91.
 Juan José Alarcón, 1.66.
 José Gómez Caravaca, 1.78.
 José Villanueva Martínez, 4.15.
 José García Pérez, 3.85.
 José Olmo, 2.54.
 José Noguera, 4.26.
 José Antonio Gómez Ruiz, 3.74.
 Juan Guerrero García, 5.91.
 José Herráez Ruiz, 2.37.
 José Alarcón Carrillo, 1.55.
 Manuel Cano García, 2.66.
 María Pérez Cánovas, 3.54.
 Manuel de los Ángeles Polo, 7.46.
 Pasqual Pastor Palazón, 3.53.
 Pedro Franco, 2.37.
 Remedios Maciá Servet, 2.49.
 Serafín de San Nicolás, 1.96.
 Trifón Muñoz García, 4.39.
 Teresa Martínez Flores, 4.28.
 Viuda de Antonio Lucas Pérez, 3.03.
 Antonio Ayala Martínez, 12.01.
 Antonia Sanchez Pérez, 2.13.

Antonio Castejón, 2,66.
 Agapito López Martínez, 2,08.
 Antonio Jara Hernández, 1,66.
 Antonio Egea Esteban, 5,73.
 Antonio Rodríguez Muñoz, 8,87.
 Andrés Navarro Nicolás, 16,73.
 Antonio Sánchez Belmonte, 6,50.
 Antonio García López, 5,33.
 Antonio Ruiz Pina, 4,44.
 Carmel García Díaz, 1,78.
 Diego Tovar Tovar, 5,39.
 Dolores Martínez Sánchez, 2,84.
 Diego López Marín, 21,44.
 Francisco Moreno Gallego, 4,21.
 Francisco Hernández Alarcón, 5,33.
 Francisco Coll, 1,66.
 Francisco Martínez Ballester, 2,25.
 Fuensanta Pérez Belchi, 3,32.
 Francisco Hernández Rodríguez, 9,76.
 Francisco Zapata Hernández, 4,50.
 Francisco Borja Muñoz, 8,58.
 Francisco Pérez Mora, 7,10.
 Ginés Sánchez Roca, 14,19.
 Ginés Roca Martínez, 5,22.
 Ginés Vigueras Martínez, 19,96.
 Herederos de Antonio Cárcelos Cór-
 oba, 3,38.
 Isabel López Pérez, 6,50.
 José Martínez Fuentes, 19,26.
 Juan Mora Muñoz, 4,56.
 Juan Sánchez Roca, 5,97.
 Juan Navarro López, 2,40.
 José Moreno Paredes, 5,62.
 José Leal, 6,80.
 José Moreno, 2,24.
 José Mora Muñoz, 5,91.
 Juan José Aroca, 1,78.
 Josefina Arenas Franco, 3,72.
 Juan Bravo López, 1,96.
 José Tovar García, 1,78.
 Juan Abellán Boluda, 13,61.
 Juan Alarcón López, 2,66.
 José Baños Mora, 9,47.
 Juan López Tovar, 4,62.
 José Rodríguez Ruiz, 8,38.
 Juan Marín Ruiz, 7,10.
 Juan García Martínez, 2,84.
 José Martínez Sánchez, 2,95.
 Juan Martínez Conesa, 4,50.
 José Tomás Balsalobre, 14,99.
 José Muñoz Esleban, 6,32.
 José Marín Micoll, 3,26.
 José López Hernández, 6,80.
 José Caravaca Roca, 9,76.
 Juan Martínez Soler, 9,49.
 Juan José María Salomé Perona Vi-
 gueras, 4,26.
 María Navarro Hernández (viuda),
 2,72.
 Mateo Navarro, 4,44.
 María Gambín, 1,55.
 Manuel Jiménez Martínez, 2,84.
 Miguel López Marín, 2,24.
 María Navarro Albaladejo, 8,23.
 María García Pérez, 5,79.
 Manuel Pérez, 8,58.
 Miguel Serrano, 12,14.
 Manuel Marín Caldrón, 7,46.
 Manuel Mara Pellicer, 7,52.
 Pedro Navarro Pellicer, 10,19.
 Pedro Roca, 8,92.
 Pedro Avilés Vidal, 17,02.
 Pedro Sánchez Mora, 4,78.
 Roque Alarcón Espín, 4,74.
 Salvador Hernández Pascual, 5,15.
 Sebastián Cárcelos Ballester, 7,10.
 Tomás Sánchez, 4,74.
 Tomás Brocal Alsaraz, 2,13.
 Viuda de Pablo Zamora, 4,80.
 Vicente Ramírez, 12,10.
 Visitación Muñoz Sabater, 3,10.
 Antonio Martínez López, 3,26.

Antonio González López, 5,97.
 Blas García Mayor, 7,10.
 Bartolomé González Turpín, 1,72.
 Diego Vivo Martínez, 3,02.
 Francisco Ferrer Molina, 4,74.
 Francisco Almagro López, 2,66.
 Francisco Oñate, 2,67.
 Francisco Velasco Bermejo, 2,37.
 Francisco Vázquez Gómez, 1,66.
 Ginés Gutiérrez Rosique, 8,38.
 Ignacio Sáez Marín, 8,40.
 José Pérez Marín, 3,32.
 José Marín Beltrán, 1,78.
 José Beltrán López, 1,96.
 José Martínez Fuentes, 2,08.
 José Torres Velasco, 10,06.
 José González, 3,85.
 José Marín Pérez, 1,60.
 José Hernández Torres, 2,43.
 José Cárcelos Vázquez, 1,96.
 Juan del Corro Pérez, 2,37.
 José Vicente Bermúdez, 1,90.
 Juan Marín Frutos, 3,26.
 José Martínez González, 3,26.
 Juan Franco Meseguer García, 3,44.
 Juan González López, 2,37.
 Juan Pérez Vicente, 9,29.
 José Pérez Abellán, 1,60.
 Mariano Hernández Turpín, 2,23.
 María González López, 2,37.
 Pascual Vicente Bermúdez, 6,09.
 Pedro Velázquez Nicolás, 3,55.
 Pedro García Beltrán, 5,97.
 Pedro Antonio Franco Cano, 9,47.
 Sebastián González Pérez, 2,96.
 Salvador Vivo Hernández, 4,44.
 Tomás López Cerezo, 4,15.
 Viuda de Francisco López, 8,87.
 Viuda de Francisco Lajardú, 7,70.
 Antonio Corbalán, 2,96.
 Andrés Peñalver Hernández, 2,07.
 Bárbara Hernández García, 4,74.
 Bartolomé Reyes, 3,14.
 Domingo Vázquez Pardo, 2,96.
 Francisco Ballesta, 3,73.
 Francisco Mellín Hernández, 5,04.
 Francisco Serrano Gil, 2,26.
 Francisco Hernández, 2,25.
 Francisco Serrano Flores, 3,08.
 Francisco Ballesta González, 3,53.
 Francisco Nicolás Martínez, 2,72.
 Ginés Gómez Martínez, 3,26.
 Ginés Baeza Serrano, 1,66.
 Ginesa Navarro (viuda), 7,34.
 José Vázquez Escudero, 3,37.
 José Hernández García, 8,58.
 Juan Hernández Sánchez, 3,44.
 José Vázquez, 1,54.
 José Baeza Pérez, 4,44.
 Juan Alarcón, 1,66.
 José Sánchez Martínez, 1,66.
 María Ballesta (viuda), 1,78.
 Mateo Gil Vázquez, 2,07.
 Manuel Sánchez García, 2,96.
 Manuel Sánchez Meseguer, 20,26.
 Mariano Gómez Navarro, 2,25.
 Pedro Ballesta Vázquez, 1,96.
 Tomás González Hernández, 2,43.
 Viuda de Mariano Soler Cerezo, 8,03.
 Viuda de Bernabé Gómez, 1,54.
 Andrés Salas Martínez, 3,44.
 Andrés Arenas Mollina, 2,20.
 Antonio Hernández Castillo, 5,04.
 Antonio López Arenas, 9,23.
 Andrés Arenas, 2,08.
 Antonio López Oriñón, 1,78.
 Ana María Belmonte, 7,40.
 Ana María Funes Torlosa, 5,33.
 Andrés Cánoyas, 2,95.
 Bartolomé Sólano Arenas, 6,20.
 Concepción Molina Martínez, 40,86.
 Dímitro Hernández, 13,02.

Dolores Ortúñoz Murcia, 1,54.
 Andrés Molina Hernández, 14,31.
 Francisco Marín, 13,61.
 Francisco Hernández Sánchez, 3,55.
 Fernando López Hernández, 3,85.
 Francisco Gil Ruipérez, 1,96.
 Francisco Gambín Hernández, 3,91.
 Francisco Ruipérez Hernández, 1,66.
 Felipe Hernández Fernández, 2,72.
 Ginés Arenas Mirete, 6,50.
 Juan Gambín, 8,58.
 Juan Hernández Ortúñoz, 2,95.
 Juan Ortúñoz Avilés, 9,22.
 José Arnoldo García, 3,97.
 José Gambín Mirete, 4,14.
 Josefina Martínez Soler, 3,97.
 Juan José López, 7,69.
 José García Bernabé, 3,55.
 Joaquín García Hernández, 4,86.
 Joaquín Solano Merayo, 7,51.
 Justo Moreno, 5,09.
 Juan García Morales, 3,61.
 José Fernández Pujante, 5,04.
 Joaquín Ortúñoz Molina, 6,20.
 Juan López Cano, 3,55.
 José Campillo Córdoba, 1,54.
 Juan Martínez Hernández, 6,20.
 José Arenas Molina, 10,06.
 Joaquín Solano Marín, 1,54.
 Joaquín López Orenes, 5,91.
 Juan Rubio, 5,04.
 Juan Campillo Munera, 3,55.
 Juan Hernández Hernández, 3,55.
 José Pellicer Cerdoba, 1,54.
 Juan Gambín Pretel, 1,78.
 Joaquín Parra Noguera, 3,32.
 José García Martínez, 2,66.
 Luciano Moreno, 3,55.
 Manuel Campillo Muñoz, 6,62.
 Manuel Nadal España, 5,21.
 Pedro Solano Baños, 2,02.
 Pedro Martínez Zamora, 3,58.
 Rosalia Rodríguez, 3,97.
 Sebastián Campillo Hernández, 3,55.
 Simón García Parra, 4,13.
 Simón Hernández Marín, 5,68.
 Salvador Parra Arqués, 4,38.
 Tomás Córdoba Martínez, 3,97.
 Viuda de Francisco Rodríguez Pu-
 janet, 2,74.
 Viuda de Andrés Hernández, 3,55.
 Antonio Belchi Olalora, 3,91.
 Antonio Cuevas Díaz, 3,33.
 Antonio Belchi Martínez, 4,32.
 Antonio García Domingo, 5,33.
 Benito Belchi, 2,49.
 Benito Martínez Belchi, 1,66.
 Ginesa Martínez Belchi, 1,54.
 María Martínez Cavuela, 2,06.
 Antonio López, 2,54.
 Antonio Salas, 1,90.
 Francisco Martínez (a) el Majo, 5,33.
 Francisco Soto, 2,84.
 Francisco Sánchez Veroy, 2,66.
 Juan Sandoval, 6,20.
 Juan Macarfas, 4,74.
 Juan Vera, 7,10.
 Juan Hernández Vicente, 3,72.
 José Barbero Cañada, 1,96.
 Juan Guerrero Tomás, 15,96.
 Luis Balsalobre Alcaraz, 3,99.
 Mateo Parra, 7,46.
 María Balsalobre, 8,28.
 Viuda de José Gómez, 2,84.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, exiendo el presentar Edicto para su exposición al público en las fachadas de edificios de

este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia, 22 de Mayo de 1922.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.
P—8101

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PUIG

TÉRMINO MUNICIPAL DE NÁQUERA

D. Rafael López Potts, Recaudador auxiliar de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Vicente Badía Cuerpo, de paradero desconocido, por débitos de contribución territorial correspondiente al año de 1920-21, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Vicente Badía Cuerpo sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 6 del próximo Junio y hora de las once en la Casa-Ayuntamiento de Náquera, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por medio de pregón, remitiendo copias del edicto a los pueblos más próximos, según costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearon tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabajados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Clase, cabida y situación de la finca.

Un campo de diez hectáreas, secano, con algarrobos, partida de la Lloma Nava; linda, por Levante, con montes; Medidia, Ricardo Muñoz; Poniente, Montes, y Norte, Ricardo Muñoz. Capitalizada en 200 pesetas.

Débitos por principal recargos y costas, 91,47.

Suspendida la anotación de embargo por no tener la finca título inscrito en el Registro de la propiedad.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y

no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja general de Depósitos.

Puig, 18 de Mayo de 1922.—Rafael López
P—8107

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COZAR

Por renuncia del que la desempeña ba se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a la misma deberán reunir las condiciones que determina el artículo 123 de la ley Municipal, y sus instancias, debidamente documentadas, podrán presentarlas en esta Alcaldía en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Cózar, 13 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Angel María Fernández.
M—10471

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO DEL CAMPO

D. Julio Vegas Fernández, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Santiago del Campo, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que en vista de la alegación hecha en el presente año por el mozo Robustiano Breganciano Cabezón, número 17 del sorteo del reemplazo actual, se está tramitando expediente para justificar la ausencia de más de diez años en ignorado paradero, del hermano del mismo, Leonardo Breganciano Cabezón, hijo de Segundo y de Gladys, el cual se ausentó de esta localidad hace más de diez años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la Ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticias de su actual paradero o divierta los diez diez años del expresado Leonardo Breganciano Cabezón, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

Santiago del Campo, 20 de Octubre de 1922.—Alcalde, Julio Vega.
M—40179

ANUNCIOS OFICIALES

CARGO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 43.371 de pesetas nominales 4.000 en Deuda municipal de Barcelona, emisión de 1906, expedido por esta Sucursal en 22 de Febrero de 1912 a favor de doña Ana Batlle Sardà y doña Ramona Gómez Batlle, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamarlo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 6 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Ramón Martínez Aramburri.

X—2650

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES SEVILLA-JEREZ-CÁDIZ, SERIE AMARILLA

Pago del cupón número 32 de las obligaciones a interés fijo, de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1922, y del cupón número 30 de las obligaciones a interés variable.

El cupón número 32 de las obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie amarilla, a interés fijo, de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1922, se pagará a partir de esa fecha, a reserva de todos los derechos de los obligacionistas que se atestiguare para los portadores de cupones de obligaciones no nacionalizadas, mediante la entrega de un Bono complementario:

En Francia:

En París: En la Banque de Paris et des Pays Baa, 8, rue d'Antin, a razón de francos 5 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 3,32 líquido por cupón.

En España:

En Madrid: En el Banco Español de Crédito y en la Agricola del Crédito Lyonnais.

En Barcelona: En el Banco Hispano del Río de la Plata.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Málaga: En la Caja Central de la Comunidad.

1.º A razón de pesetas 5 con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 4,61 líquido por cupón, para los obligacionistas nacionales que tengan cuenta en España.

2.º A razón de francos 5 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 3,82 líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Diciembre de 1922, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 30 de las obligaciones de la misma serie a interés variable que, de conformidad con el Convenio (art. 3.º), representa el saldo a pagar en 1922, y cuyo importe está fijado según la liquidación definitiva del ejercicio 1921, se pagará a partir de 1.º de Diciembre de 1922, a reserva de todos los derechos de los obligacionistas que se atestiguará para los portadores de cupones de obligaciones no nacionalizadas, mediante la entrega de un Bono complementario en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones a interés fijo, arriba mencionadas:

En Francia:

A razón de francos 5 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea francos 3,93 líquido por cupón:

En España:

3.º A razón de pesetas 5 con de-

ducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 4,62 líquido por cupón para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 5 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 3,93 líquido por cupón al cambio del día 1.º de Diciembre de 1922, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 18 de Noviembre de 1922.
El Secretario general, Alfredo de
Albuquerque. X—2724

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100,
EMISIÓN 1907

Pago del cupón número 31, de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1922.

El cupón número 31 de las obligaciones Andaluces 3 por 100, emisión 1907, de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1922, se pagará a partir de esta fecha:

En Francia:

En París: En la Banque de París

et des Pays Bas, 3, rue d'Antin, 3, a razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,56 líquido por cupón.

En España:

En Madrid: En el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona: En el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Málaga: En la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,91 líquido por cupón para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a pesetas 5,56 líquido por cupón para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 18 de Noviembre de 1922.
El Secretario general, Alfredo de
Albuquerque.

X—2725.